NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/871
11 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 21 de enero de 1999 (S/PRST/1999/3), en la cual el Consejo me pidió que le presentara un informe sobre el estado de mis consultas con el Gobierno de Angola sobre el mantenimiento de una presencia multidisciplinaria de las Naciones Unidas en dicho país.

Como saben los miembros del Consejo de Seguridad, la Secretaría mantuvo una serie de conversaciones con el Gobierno de Angola sobre esta cuestión, incluidas las consultas encabezadas por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Bernard Miyet, y mi Representante Especial para Angola, Sr. Issa B. Y. Diallo, que se llevaron a cabo en Luanda los días 17 y 18 de junio de 1999. Luego de esas conversaciones, examiné el tema con el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda, durante la reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Argel del 12 al 14 de julio de 1999. Hice saber al Ministro que, a la espera de nuevas consultas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola, la nueva oficina de las Naciones Unidas comprendería 30 funcionarios sustantivos del cuadro orgánico, así como el personal administrativo y demás personal de apoyo necesario.

En una carta que me dirigió el 26 de julio de 1999, de la cual se adjunta una copia (véase la carta adjunta al anexo I), el Ministro de Miranda me comunicó que su Gobierno evaluaba positivamente los resultados de nuestra reunión en Argel. Indicó que estaban dadas las condiciones para la firma de un acuerdo con las Naciones Unidas que permitiese que la oficina de las Naciones Unidas comenzase a funcionar en Angola.

En mi respuesta de fecha 2 de agosto de 1999 al Ministro de Miranda, que también se adjunta (véase el anexo II), expresé mi intención de llevar a la práctica a la brevedad el establecimiento de la oficina de las Naciones Unidas en Angola, cuyo mandato se basaría en las resoluciones y declaraciones presidenciales pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Angola. La nueva oficina multidisciplinaria estaría dotada del personal necesario para establecer enlace con las autoridades políticas, militares y policiales y demás autoridades

civiles, con el fin de explorar medidas eficaces para restablecer la paz. La oficina también prestaría asistencia al pueblo de Angola en materia de derechos humanos y coordinaría otras actividades.

La Dependencia de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, cuyas actividades cuentan con el pleno apoyo del Gobierno, continuaría funcionando con su configuración actual.

Consiguientemente, me propongo adoptar disposiciones prácticas para lograr que a la brevedad se establezca la nueva oficina y se concierte con el Gobierno de Angola un acuerdo sobre el estatuto de la misión. Próximamente se presentarán al Consejo las estimaciones de los gastos de la oficina.

Le agradeceré que tenga a bien disponer que el texto de la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO I

Nota verbal de fecha 27 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Angola ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle adjunta copia de una carta de fecha 26 de julio de 1999 dirigida al Sr. Kofi Annan, Secretario General, por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola (véase la carta adjunta).

Carta adjunta

CARTA DE FECHA 26 DE JULIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ANGOLA

Luego de la última reunión de trabajo que mantuvimos durante la 35ª reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Argel, tengo el honor de comunicar a usted que mi Gobierno ha valorado positivamente los resultados de nuestra reunión.

Consiguientemente, ahora están dadas las condiciones para la firma del Acuerdo Marco que permitirá que la oficina de las Naciones Unidas en Angola comience a funcionar.

(Firmado) João Bernardo DE MIRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO II

Carta de fecha 2 de agosto de 1999 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola por el Secretario General

Deseo expresarle mi reconocimiento por su carta de fecha 26 de julio de 1999, que contiene una evaluación positiva de los resultados de la reunión que mantuvimos durante la cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Argel. Me resulta particularmente alentadora su clara indicación de que ahora existen condiciones propicias para que la propuesta oficina de las Naciones Unidas comience a funcionar.

Consiguientemente, me propongo tomar medidas para establecer a la brevedad la oficina de las Naciones Unidas en Angola. Como usted recordará, en su declaración presidencial de fecha 21 de enero de 1999 (S/PRST/1999/3), el Consejo de Seguridad puso de relieve la importancia que asignaba al mantenimiento de una presencia multidisciplinaria de las Naciones Unidas en Angola.

El mandato de la nueva oficina se basaría en las resoluciones y declaraciones presidenciales pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Angola. Habida cuenta de las opiniones del Consejo de Seguridad y de las del Gobierno de Angola (transmitidas por el Director del Departamento de Organizaciones Internacionales de su Ministerio al Oficial encargado de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) el 28 de julio de 1999), tengo la intención de dotar a la nueva oficina del personal internacional necesario para establecer enlace con las autoridades políticas, militares y policiales y demás autoridades civiles de su Gobierno. La oficina estará encabezada por un alto funcionario de las Naciones Unidas.

Como he indicado, los cometidos generales de la nueva oficina de las Naciones Unidas consistirían en establecer enlaces con las autoridades competentes, con el fin de explorar medidas eficaces para restablecer la paz, así como prestar asistencia al pueblo de Angola en materia de fortalecimiento de las capacidades y promoción de los derechos humanos y coordinar otras actividades.

De acuerdo con lo que conversamos en Argel, a la espera de nuevas consultas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola, la oficina comprendería 30 funcionarios sustantivos del cuadro orgánico, así como el personal administrativo y demás personal de apoyo necesario. La Dependencia de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, cuyas actividades cuentan con el pleno apoyo de su Gobierno, continuaría funcionando con su configuración actual.

Como usted sabe, el Consejo de Seguridad ha expresado en varias oportunidades un vivo interés en que se llegue a la brevedad a un acuerdo entre las Naciones Unidas y su Gobierno en relación con la futura presencia de las Naciones Unidas. Consiguientemente, me propongo informar al Consejo a la

brevedad acerca del resultado de nuestras conversaciones preliminares y de las disposiciones proyectadas que he reseñado. Inmediatamente después, estaré en condiciones de iniciar la concertación de un acuerdo sobre el estatuto de la misión con su Gobierno.

(Firmado) Kofi A. ANNAN
